

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO¹
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1973.12.NC
CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1973



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Acta N º 1973.12.NC.

15 de noviembre de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR LOS MIEMBROS DEL
NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

1 Se denomina “**Nuevo Consejo Universitario**” a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con 12 integrantes (el señor Rector, el Ministro de Educación, 6 miembros del sector académico electos por la Asamblea Universitaria de las siguientes áreas: Área de Ciencias Médicas, Área de Ciencias Sociales, Área de Ingenierías, Área de Ciencias Básicas, Área de Letras, Representante de las Sedes Regionales; un Representante Sector Administrativo y el Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, y dos representantes del sector estudiantil), la integración del órgano colegiado varió en concordancia con los acuerdos del III Congreso Universitario y ratificados por la Asamblea Universitaria; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Este Consejo sesionó por primera vez bajo esta modalidad el 15/10/1973 y finalizó con el acta 76 el 20/03/1974.

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1973.12.NC²

Efectuada el 15 de noviembre 1973

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN, Representantes Estudiantiles ante el nuevo Consejo Universitario.</u>	3
2.-	<u>CAPÍTULO VI-CONSEJO UNIVERSITARIO continuación del análisis. y objeciones al mismo de los señores Prof. Manuel Sandí y Representantes Estudiantiles.</u>	3
3.-	<u>SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD informe del señor Rector.</u>	5
4.-	<u>Se continuará en la próxima sesión con el análisis del Artículo 40-CAPÍTULO VI-CONSEJO UNIVERSITARIO.</u>	5

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión número doce, efectuada por el nuevo Consejo Universitario el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Con asistencia del señor Presidente Dr. Alfonso Trejos W., quien preside del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez, de sus miembros los señores: Lic. Jenaro Valverde, Representante del Área de Ciencias Sociales; Ing. Walter Sagot, Representante del Área de las Ingenierías, Dr. Sherman Thomas, Representante del Área de Ciencias Básicas, Lic. Hilda Chen Apuy, Representante del Área de Letras, Prof. Eduardo Fournier, Representante de los Centros Universitarios Regionales, Prof. Manuel Sandí M., Representante del Sector Administrativo, del señor Presidente de la Federación de Colegios Profesionales y de los Representantes Estudiantiles señores Alberto Salom Echeverría y Víctor Alfaro Vargas.

ARTÍCULO 01.

Se procede al juramento de estilo de los señores Representantes Estudiantiles ante el nuevo Consejo Universitario Alberto Salom Echeverría y Víctor Hugo Alfaro Vargas.

ARTÍCULO 02.

Se continua con el análisis del CAPÍTULO VI- CONSEJO UNIVERSITARIO.

Artículo 38.- El Consejo Universitario es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria.

Artículo 39.- El Consejo Universitario estará integrado por:

a) Siete miembros del sector academico[sic]³ los que deben tener al menos el rango de catedratico[sic]⁴ asociado. Cinco de ellos se elegiran[sic]⁵ entre los candidatos presentados por cada una de las areas[sic]⁶ de agrupacion[sic]⁷ de las unidades

3 Léase correctamente: “académico”.

4 Léase correctamente: “catedrático”.

5 Léase correctamente: “elegirán”.

6 Léase correctamente: “áreas”.

7 Léase correctamente: “agrupación”.

academicas[sic]⁸ y uno entre los presententados[sic]⁹ por los Centros Regionales y otro por las Sedes Regionales.

TRANSITORIO: El miembro de las sedes integrara el Consejo Universitario cuanto este determine la creación de alguna de ellas.

- b) Dos miembros del sector estudiantil quienes serán electos or[sic]¹⁰ los Estudiantes de acuerdo con el Reglamento que para tal efecto promulgue la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica que este inscrito en el Registro de la Vice Rectoría de Vida Estudiantil.
- e) Un miembro del sector administrativo que deberá tener título universitario.
- ch) El Ministro de Educación.
- d) El Presidente de la Federación de Colegios Profesionales o su suplente.

Se deja constancia de las objeciones hechas por el Prof. Manuel Sandí y la de los Representantes Estudiantiles en el siguiente sentido:

El Prof. Manuel Sandí, se refiere a aspectos relacionados con profesores de la Universidad que a su vez pertenecen a la administración y ostentan título de licenciado u otros los cuales no deben participar en las elecciones para elegir al Representante del Sector Administrativo ya que esta situación no sería, la correcta. Por lo tanto propone que el inciso c) del artículo 39 del Capítulo VI CONSEJO UNIVERSITARIO se deje tal y como está es decir conforme lo establecido la Asamblea Universitaria. Asimismo objeta el procedimiento de la lección para este Sector y recomienda que debe dejarse la escogencia del mismo sin la participación de la Asamblea Universitaria. Para no contravenir lo dispuesto por la Asamblea

8 Léase correctamente: “académicas”.

9 Léase correctamente: “presentados”.

10 Léase correctamente: “por”.

Universitaria deja planteada su inquietud para estudiar posteriormente este asunto y reformar el sistema electoral en lo que respecta al Sector Administrativo.

Los señores Representantes Estudiantiles argumentaran posteriormente la necesidad de eliminar lo referente al título universitario para la representación del Sector Administrativo. Por ser este un punto aprobado por la Asamblea Universitaria y este Organismo no puede modificarlo, en el futuro será nuevamente sometido a discusión.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector informa sobre la situación financiera de la Universidad y de una operación que acaba de formalizarse con el Instituto Nacional de Seguros por la suma de seis millones de colones.

ARTÍCULO 04.

En la próxima sesión se continuará con el análisis del Artículo 40- - CAPÍTULO VI- CONSEJO UNIVERSITARIO.

A las 11:35 horas se levanta la sesión.

Presidente

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.